



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 -- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA Nº **071/99**

Salta, 06 ABR. 1999
Actuación Nº 030/96 y
085/98 (Adjunta)

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la alumna Margot Rosario **Rojas Mocobono**, L.U. Nº 31.465, de la carrera de Enfermería de esta Facultad plantea su situación, obrante a fojas 1 de la Actuación Nº 085 (Adjunta), como estudiante ingresada a esta Universidad bajo el régimen de la Resolución Nº 1523/90; y,

CONSIDERANDO:

Que la situación planteada por la alumna fue tratada y resuelta por el Consejo Superior de esta Casa de Estudios mediante Resolución Nº 168/98, obrante a fojas 46 de la Actuación Nº 030/96, autorizando la prórroga del plazo para completar sus estudios universitarios.

Que la Actuación Nº 085 (Adjunta), siguió las vías administrativas correspondientes.

Que el Despacho emanado del Seno del Consejo Directivo de esta Facultad, en el sentido de no hacer lugar a lo solicitado por la alumna y ajustarse a las reglamentaciones vigentes fue emitido en razón de que la Visa de la alumna vencía el 18 de diciembre de 1998.

Que la alumna solicita se revea la decisión del Consejo Directivo, fundamentando su pedido en lo resuelto por el Consejo Superior mediante Resolución Nº 168/98.

Que la alumna presentó nueva documentación acreditando la renovación de la Visa, vigente hasta el 08 de mayo de 1999.

2
my
A



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA Nº **071/99**

Salta, 06 ABR. 1999
Actuación Nº 030/96 y
085/98 (Adjunta)

Que a fojas 53 de las presentes actuaciones, la Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos - eleva el informe solicitado a fojas 13 de la Actuación Nº 085 (Adjunta), agregando la documentación presentada por la alumna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante despacho Nº 22/99 del 30 de marzo de 1999, analiza las actuaciones y sugiere hacer lugar a lo solicitado por la alumna, aconsejando también emitir el Acto Administrativo correspondiente Ad Referendum del Consejo Directivo de esta Facultad.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

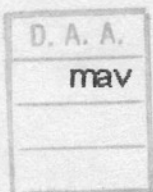
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad referendum del Consejo Directivo)

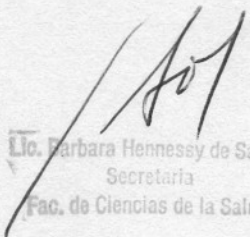
RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el Despacho de Consejo Directivo Nº 01/99 del 16 de febrero del corriente, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

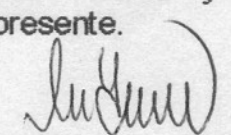
Artículo 2º.- Dejar expresamente aclarado que la alumna Margot Rosario Rojas Mocobono, L.U. Nº 31.465, de la carrera de Enfermería, deberá concluir sus estudios universitarios hasta el 08 de mayo del corriente, de acuerdo a lo establecido por Resolución C.S. Nº 168/98.

Artículo 3º.- Hágase saber y remítase copia a la alumna, Departamento Alumnos y siga al Consejo Directivo de la Facultad solicitando la homologación de la presente.




Lic. Barbara Hennessy de Salm
Secretaría
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO